

INTENDENCIA
de Rentas de la Provincia
DE MURCIA.



Hacienda de esta Villa
de por V. M. p. el estable
cimiento de los derechos de
Puercas en esta Provin
cia y Pueblos que V. M. anterior gubernativa
en el N.º Secreto de 16 de Mayo de 1764 y
de Febrero del año propio de Logna de
esta anterior, según
N.º orden de V. M. de 17 de Mayo de 1764
de esta comunicada a
esta Int.ª por la vía
de V. M. de 17 de Mayo de 1764, y de nueva
de los señores de V. M. de 17 de Mayo de 1764
Hacienda de esta Capp.ª
he dispuesto lo comen
do de esta Int.ª

Al Sr. D. Juan de
Alonso San?
Ocaña

Al Sr. D. Juan de
Alonso San?
Ocaña

Fui presente.

Luciano Garcia Meloar, J.
de V. M.

La R.ª Junta superior gubernativa de Medicina

